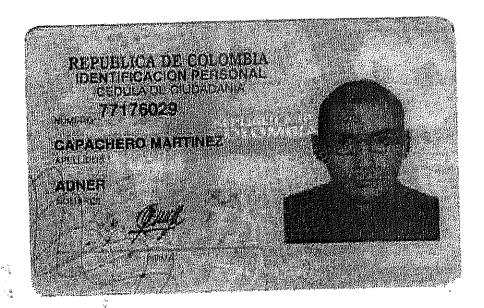
DIAN	Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal			001	
Espacio reservado paro la DIAM	· ·	Concepto     A. Núrnero de forme	0 2 Actualización ulario 142	75548984	
			115)7707212489984(8020) 0G000142	7554898 4	
S. Número de Identificación Tributaria (N		We will be a second	14. Buzón electrónico		
DENTIFICACION					
24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26, Número de Identificación:	///\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	Fechs expedición:	
Persona juridica	1				
Lugar de expédición 28. Pai	E: 29. Departamento:		30 Ciudad Nunicipio:		
31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres					
35, Razán social: ELECTRONICS TO GO S.A.S					
35. Nombre comercial:    37. Sight   EZGOS A.S.					
UBICACIÓN					
39. Pals: 40. Cludad/Municipio:					
COLOMSIA 1 6 9 Bogotá D.C. 1 1 Eogotá, D.C. 0 0 1					
41. Directión					
CL 83 A 22 40 BRR EL POLO					
42. Correo efectronico: 43. Apertado séreo 44. Tojetroju 4:					
Activicad económica Ocupación					
Activided principal	Actividad secundaria	Otras actividados	97		
46. Código: 47. Feche inicio actividad: 48. Código: 48. Código: 50. Código: 1 2 51. Código establectmientos  7, 1, 1, 0 2 0 0 8 0 2 2 8 6, 2, 0 2 2 0 0 8 0 2 2 8 6, 2, 0 2 2 0 0 8 0 2 2 8 6, 2, 0 2 2 0 0 8 0 2 2 8 6, 2, 0 2 2 0 0 8 0 2 2 8 6, 2, 0 2 2 0 0 8 0 2 2 8 6, 2, 0 2 2 0 0 8 0 2 2 8 6, 2, 0 2 2 0 0 8 0 2 2 8 6, 2, 0 2 2 0 0 8 0 2 2 8 6, 2 0 9 4 2, 9, 0   Responsabilidades					
1 dans to continue to the cont					
53. Código: 5, 7, 9, 1, 0, 1, 1, 1, 4, 3, 5, ,					
05- Impto, rents y compl. règimen ordinario 14- Informante de exogena 35					
09- Retención en la fuente en el impuesto sobre les y					
10- Usuario aduanero					
11- Ventas régimen común					
Us	suktioz aduaneros		Exportadores		
,					
54. Código: 2   3   2   2   1	4 5 6 7 8 9 16	55. Forma 56. Tipo	Servicio 1	2 3	
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos: SI X NO	50. No. de Folias;	4	61. Fecha:	20140124	
La información contenida en el formu- consecuencia corresponden exactamen incurra podrá ser sancionada. Artículo 15 Decreto 2788 doi 31 de Ago	elbrio, agrá responsabilidad de quien lo suscribe y en le a la realidad; por lo anterior, qualquier falandad en que	Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firme autorizada:			
Firma del zoliczamia:	·				

Fechs generación documento PDF: 24-01-2014 03:06:02PM











CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

2 DE ENERO DE 2014 HORA 15:27:43

R040373626

PAGINA: 1 de 3

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ELECTRONICS TO GO S.A.S.

SIGLA : E2GO S.A.S. N.I.T.: 900205301-8 DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01779476 DEL 28 DE FEBRERO DE 2008

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA (128 DE FEBRERO DE 2013

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2013

ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$1,321,769,912

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 40 NO. 20-27

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL Enancyo@egomexico.com

DIRECCION COMERCIAL : CALLE 83 A # 22 - 40 BARRIO BL POLO

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : nancyo@egomexico.com

#### CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 21 DE FEBRERO DE 2008, INSCRITA EL 28 DE FEBRERO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01194674 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA ELECTRONICS TO GO S A E IGUALMENTE SE PODRA DENOMINAR CON LAS SIGLAS EGOMEXICO COLOMBIA S A.

## CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 04 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 3 DE ENERO DE 2012 BAJO EL NÚMERO 01596403 DEL LIERO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: ELECTRONICS TO GO S A E IGUALMENTE SE PODRA DENOMINAR CON LAS SIGLAS EGOMEXICO COLOMBIA S A POR EL DE: ELECTRONICS TO GO S A S Y GIRARA BAJO LA SIGLA EGOMEXICO COLOMBIA S A S.

QUE POR ACTA NO. 07 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 14 DE JUNIO DE 2013, INSCRITA EL 3 DE JULIO DE 2013 BAJO EL NÚMERO 01744345 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: ELECTRONICS TO GO S A S Y GIRARA BAJO LA SIGLA EGOMEXICO COLOMBIA S A S POR EL DE: ELECTRONICS TO GO S.A.S.,

### CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 04 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 3 DE ENERO DE 2012 BAJO EL NÚMERO 01596403 DEL LIBRO IX. LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANÓNIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: ELECTRONICS TO GO-S-A-S-Y-GIRARÁ BAJO LA SIGLA EGOMEXICO COLOMBIA S A S. CERTIFICA:

30岁 \$1. 他xxxx 一种电子 高望

REFORMAS:

DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN FECHA NO.INSC.
04 2011/11/29 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2012/01/03 01596403
07 2013/06/14 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2013/07/03 01744345

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL: 1. COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ALQUILER, EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE TODO TIPO DE PRODUCTOS, DE EQUIPOS, PARTES, REPUESTOS, MANTENIMIENTO Y ACCESORIOS PARA SISTEMAS DE CAPTURA DE DATOS, IMPRESIÓN Y ETIQUETADO. 2. PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA, ASESORÍA, ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE, ASÍ COMO LA REPRESENTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN; OUTSOURCING DE SISTEMAS, ALIANZAS Y CAPACITACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODO ESTO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL 3. COMERCIALIZAR Y/O DISTRIBUIR CUALQUIER CLASE DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL RANGO DE LA COMPUTACIÓN, LICENCIAS DE PROGRAMAS DEBIDAMENTE AUTORIZADOS Y PRESTAR LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DE ASESORÍA DE MANEJO DE LAS MISMAS. 4. REPRESENTACIÓN Y ASESORÍAS PROFESIONALES EN LAS ÁRBAS DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA, INDUSTRIAL, MECÁNICA Y DE SISTEMAS. 5. LA COMPRA, VENTA, FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN EXPORTACIÓN, CONSIGNACIÓN, TRANSFORMACIÓN, MANUFACTURA, ELABORACIÓN, ACONDICIONAMIENTO, REPARACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMISIÓN, MEDIACIÓN, REPRESENTACIÓN Y COMERCIO EN GENERAL DE TODA CLASE DE BIENES SUSCEPTIBLES DE COMERCIO EN GENERAL, YA SEAN MUEBLES O INMUEBLES Y PODRÁ REALIZAR TODA CLASE DE OPÉRACIONES COMERCIALES QUE SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL. 6. ADQUIRIR O POSEER FOR CUALQUIER TÍTULO LEGAL, USAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO, ADMINISTRAR, VENDER, HIPOTECAR O DISPONER EN CUALQUIER FORMA, DE TODA CLASE DE CONSTRUCCIONES, EDIFICIOS, TERRENOS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE FUERAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD. 7. LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO, ADQUISICIÓN, USO, UTILIZACIÓN, Y DISPOSICIÓN BAJO CUALQUIER TÍTULO LEGAL DE TODA CLASE DE VEHÍCULOS Y FORMAS DE TRANSPORTE. 8. ADQUIRIR. REGISTRAR, OPERAR, ENAJENAR, ARRENDAR, CEDER O DISPONER EN CUALQUIER FORMA PERMITIDA POR LA LEY, DE DERECHOS DE AUTOR, LICENCIAS, CONCESIONES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES FRANQUICIAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN, INVENCIONES, DERECHOS CORPORATIVOS, PROCESOS, OPCIONES Y PREFERENCIAS Y ACTOS SIMILARES QUE SEAN NECESARIOS, ÚTILES O CONVENIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FINES SOCIALES. 9. LA REPRESENTACIÓN EN COLOMBIA O EN EL EXTRANJERO, EN CALIDAD DE AGENTE, COMISIONISTA, INTERMEDIARIO, FACTOR, REPRESENTANTE O MANDATARIO, DE TODA CLASE DE EMPRESAS, NEGACIONES O PERSONAS FÍSICAS O MORALES, NACIONALES O EXTRANJERAS, RELACIONADAS O VINCULADOS CON SU OBJETO SOCIAL. 10. ESTABLECIMIENTOS DE PLANTAS INDUSTRIALES 11.
TAMBIÉN PODRÁ REPRESENTAR O AGENCIAR LAS CASAS NACIONALES O
EXTRANJERAS, FORMAR PARTE DE LAS SOCIEDADES DE HECHO, DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA O ANÓNIMA, FUSIONARSE O INCORPORARSE EN OTRAS Y OTROS. 12. CONTRATAR MEDIOS DE TRANSPORTE ESPECIALIZADOS EN TODAS SUS MODALIDADES, COMBINADO Y MULTI MODAL, INCLUYENDO LA CONSIGNACIÓN DE MERCANCÍA U OTROS EFECTOS POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, DIRECTAMENTE O POR MEDIO DE INTERMEDIARIOS. 13. COORDINAR Y ORGANIZAR







CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

2 DE ENERO DE 2014

HORA 15:27:43

R040373626

PAGINA: 2 de 3

EMBARQUES, CONSOLIDAR Y DESCONSOLIDAR CARGA. 14. ADQUIRIR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA; MUEBLES O INMUEBLES CORPORALES O INCORPORALES, ASÍ COMO HACER CONSTRUCCIONES SOBRE SUS BIENES INMUEBLES Y ENAJENAR Y GRAVAR A CUALQUIER TÍTULO LOS BIENES DE QUE SEA TITULAR DEL DERECHO DE DOMINIO O CUALQUIER OTRO DERECHO REAL. 15. DAR Y RECIBIR EN GARANTÍA DE OBLIGACIONES BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y TOMARLOS EN ARRENDAMIENTO U OPCIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA. 16. CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES COMO GIRAR, ENDOSAR, PROTESTAR, CANCELAR, AVALAR, DAR Y RECIBIR LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS O CUALQUIER OTROS EFECTOS DE COMERCIO O TÍTULOS VALORES EN GENERAL Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS Y EN GENERAL DE CARÁCTER CREDITICIAS. 17. PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS DE ACUERDO CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LA SOCIEDAD Y SER MIEMBRO DE UN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD CON OBJETO ÚNICO PARA CELEBRAR UN CONTRATO CON DETERMINADA ENTIDAD ESTATAL O PRIVADA, O SUSCRIBIR UNA PROMESA DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD UNA VEZ SE HAYA ADJUDICADO EL CONTRATO CON LA FINALIDAD DE PODER PARTICIPAR EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CON EL ESTADO COLOMBIANO, CUALQUIER OTRO ESTADO O PERSONA JURÍDICA DE CARÁCTER PRIVADO. 18. EN GENERAL LLEVAR A CABO CUALQUIERA OPERACIÓN DERIVADA O RELACIONADA CON LOS OBJETOS SOCIALES Y REALIZAR TODO TIPO DE ACTOS, CONTRATOS CIVILES O MERCANTILES Y OPERACIONES CONEXAS Y ACCESORIAS ACCIDENTALES Y CONVENIENTES PARA LA REALIZACIÓN DEL FIN SOCIAL Y QUE PUERE PERMITIDO POR LAS LEYES. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR, CONSTRUIR, O ARRENDAR CUALQUIER TIPO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ADQUIRIR TODA CLASE DE EQUIPOS, CELEBRAR CONVENIOS DE COLABORACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, ABRIR CUENTAS DE AHORRO Y CORRIENTE, TOMAR CRÉDITOS Y CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE OPERACIÓN ACTIVA O PASIVA DE CRÉDITO EN INSTITUCIONES BANCARIAS O FINANCIERAS EN GENERAL, NACIONALES O INTERNACIONALES. GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, PROTESTAR, COBRAR, CANCELAR O PAGAR, Y EN GENERAL, NEGOCIAR Y REALIZAR TODO TIPO D OPERACIONES CON TÍTULOS VALORES. INTERVENIR COMO SOCIO, ACCIONISTA, GESTOR O PARTICIPE EN TODO TIPO DE SOCIEDADES, EMPRESAS, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES, CUENTAS EN PARTICIPACIÓN O CUALQUIER OTRA EMPRESA O ACTIVIDAD ECONÓMICA. TOMAR DINERO EN PRÉSTAMO Y DAR DINERO PROPIO EN MUTUO. CONTRATAR CON TERCEROS CUALQUIER TIPO DE SERVICIOS Y EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS TENDIENTES AL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL. LA ADQUISICIÓN Y USO DE NOMBRES COMERCIALES, LOGOTIPOS, MARCAS, MODELOS INDUSTRIALES Y DEMÁS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD Y CON LOS SERVICIOS EN LOS QUE SE EXTIENDE SU GIRO. PARÁGRAFO PRIMERO.- A EFECTOS DE DETERMINAR CADA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE REALICE LA SOCIEDAD, UNA VEZ SELECCIONADA LA ACTIVIDAD, SE REALIZARAN LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD,

<u>establecimiento y puesta en marcha, procesos que constarán en actas</u> DEBIDAMENTE APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, QUE SUSTENTARÁN EL DESARROLLO DE CADA ACTIVIDAD DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL. PARÁGRAFO SEGUNDO.- LOS ACCIONISTAS, EN RAZÓN A LAS ACTIVIDADES SOCIALES Y AL VÍNCULO QUE POR EL ANIMUS SOCIETATIS AQUÍ PACTADO LOS UNE, SE HAN IMPUESTO ENTRE SI, RESPECTO DE LA SOCIEDAD, LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES BAJO PENA DE EXCLUSIÓN DE LA SOCIEDAD, POR INCUMPLIMIENTO: 1°.-SUSCRIBIR CON CARÁCTER OBLIGATORIO UN CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL QUE DETERMINE LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS RELACIONES ENTRE LOS ACCIONISTAS Y LA SOCIEDAD, ASÍ COMO ENTRE ELLOS Y LOS CLIENTES DE UNOS Y OTRA, ADEMÁS DE REGIR TODAS LAS NORMAS DE CARÁCTER ÉTICO QUE SURTIRÁN EFECTOS LEGALES ENTRE LOS ACCIONISTAS ENTRE SI Y CON LA SOCIEDAD, ASÍ COMO FRENTE A LOS TRABAJADORES Y DE ESTOS CON LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

: \$300,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 540.00 VALOR NOMINAL : \$555,555.56

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR : \$200,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 360.00 : \$555,555.56 VALOR NOMINAL

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

: \$200,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 360.00 / VALOR NOMINAL : \$555,555.56 NO. DE ACCIONES

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DE UN GERENTE, Y TENDRÁ UN SUPLENTE, QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS.

#### CERTIFICA:

## \*\* NOMERAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 04 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 3 DE ENERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01596403 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

CAPACHERO MARTINEZ ADNER C.C. 000000077176029 QUE POR ACTA NO. 07 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 14 DE JUNIO DE 2013, INSCRITA EL 3 DE JULIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01744340 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SUPLENTE DEL GERENTE

PEREZ HERRERA NUBIA MARCELA

C.C. 000000052076646

CERTIFICA:

PACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: ARTÍCULO LA SOCIEDAD SERÁ ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O EL SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL. EL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL NO TENDRÁ RESTRICCIÓN ALGUNA EN CUANTO A LA CUANTÍA Y NATURALEZA DE LOS CONTRATOS O COMPROMISOS LEGALES QUE ADQUIERA, NO OBSTANTE LO CUAL, FRENTE AL SUPLENTE DEL GERENTE DEBE DETERMINARSE QUE SUS FACULTADES SE LIMITAN A LA CELEBRACIÓN DE





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE NORTE

2 DE ENERO DE 2014 HORA 15:27:43

IDENTIFICACION

R040373626

PAGINA: 3 de 3

CONTRATOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, ADEMÁS DE LA AUTORIZACIÓN DE SUSCRIBIR DECLARACIONES TRIBUTARIAS, CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES Y CONTRATOS DE SEGURO O REASEGURO SIN LIMITACIÓN DE CUANTÍA, CUANDO EL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL ESTE AUSENTE. PERO NO PODRÁ EN NINGÚN CASO CELEBRAR CONTRATOS QUE INVOLUCREN ACTOS DE DISPOSICIÓN DE BIENES DE LA SOCIEDAD O SUSCRIBIR TÍTULOS VALORES EN NINGUNA CUANTÍA, SALVO QUE MEDIE AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O AUTORIZACIÓN DEL GERENTE. EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL SUPLENTE CUANDO EJERZAN SUS FUNCIONES, SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA EFECTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIERE RESERVADO LOS ACCIONISTAS. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y/O SU SUPLENTE, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS REGLAS RELATIVAS A LA RESPONSABILIDAD DE ADMINISTRADORES CONTENIDAS EN LA LEY 222 DE 1995, LE SERÁN APLICABLES TANTO AL REPRESENTANTE LEGAL Y AL SUPLENTE DE LA PRESENTE SOCIEDAD COMO A LOS DEMÁS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN. LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE SIN SER ADMINISTRADORES DE ESTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, SE INMISCUYAN EN UNA ACTIVIDAD POSITIVA DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN O DIRECCIÓN DE LA SOCIEDAD, INCURRIRÁN EN LAS MISMAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES APLICABLES A LOS ADMINISTRADORES LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL, AL SUPLENTE Y LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. LA SOCIEDAD EN CONCORDANCIA CON LA SENTENCIA C-384/08 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL, ADOPTA LA LIBERTAD DE DEFINIR EL RÉGIMEN JURÍDICO QUE RIGE LA RELACIÓN ENTRE LA COMPAÑÍA Y SU ADMINISTRADOR O REPRESENTANTE Y LA GARANTÍA PARA LOS PROPIOS ASOCIADOS DE LA FLEXIBILIDAD PARA REMOVERLOS, QUE FUE REFORZADA POR EL LEGISLADOR CUANDO CONSAGRÓ QUE LAS CLÁUSULAS QUE FAVOREZCAN LA INAMOVILIDAD Y LAS QUE EXIJAN MAYORÍAS ESPECIALES PARA LA REMOCIÓN SON INEFICACES. POR REGLA GENERAL, EL CONTRATO QUE VINCULA LOS ADMINISTRADORES A LA SOCIEDAD SERÉ DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y EN ESTAS RELACIONES PRIMARÁ EL FACTOR DE LA CONFIANZA ENTRE LOS ACCIONISTAS Y LOS REPRESENTANTES ADMINISTRADORES, LA PERDIDA DE ESA CONFLANZA SERÁ RAZÓN Y CAUSAL SUFICIENTE PARA SU REMOCIÓN.

CERTIFICA: \*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR ACTA NO. 07 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 14 DE JUNIO DE 2013, INSCRITA EL 3 DE JULIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01744343 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

REVISOR FISCAL

RUIZ SANCHEZ OBELIO

C.C. 000000079425933

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 21 DE FEBRERO DE 2008, INSCRITA EL 28 DE FEBRERO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01194674 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER SUPLENTE DEL REVISOR FISCAL

TACUARA CARLOS ANDRES

C.C. 000000065078603

#### CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \*

# INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 17 DE DICIEMERE DE 2013

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA. DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO, VALOR : \$ 4,300

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

/ Junious.

